


## ADENDA No. 2

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020**  
**“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL  
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD  
SECCIONAL DUITAMA”**



**RECTORÍA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2020**

## ADENDA No. 02

El suscrito Rector (E ) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, y acuerdo 099 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del diecinueve (19) de febrero de 2020, en el cual se verifica la respuesta a las observaciones recibidas al pliego de Condiciones Definitivo, siendo pertinente expedir **Adenda No. 2** dentro de la Invitación Pública No. 006 de 2020, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**", de la siguiente manera:

- ◆ El inciso referente a la experiencia general del literal A. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA del numeral 14.4.2.1. GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO, quedará de la siguiente manera:

(...)

14.4.2. GRUPO DE TRABAJO

14.4.2.1. GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

(...)

A. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

- El profesional propuesto para el cargo debe ser Ingeniero civil o Arquitecto y contar con las siguientes condiciones:
- **Experiencia General:** Mayor a Diez (10) años, contada a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso y acreditar posgrado (especialización, maestría y/o doctorado) en gerencia de construcción y/o gerencia e interventoría de obras o afines.

(...)

- ◆ Inclúyase en el inciso octavo del numeral 15.3. FACTORES PONDERANTES referente a la carga impositiva la cual quedará de la siguiente manera:

(...)

15.3. FACTORES PONDERANTES

(...)

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones. De conformidad con esto, la carga impositiva para el presente proceso corresponde:

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJES	OBSERVACIONES
RETENCIÓN EN LA FUENTE	6%	-Para obligados a presentar declaración de renta.
	10%	-Para no obligados a presentar declaración de renta.
RETEIVA	0.61% Duitama	N/A
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL	0.5 %	N/A
ESTAMPILLA UPTC	1%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, según ordenanza N° 030 de 2005.
RETEIVA	15 %	SOBRE EL VALOR DEL IVA.

*Nota: Es importante aclarar que dependiendo de la condición de la persona que se presente, si son grandes contribuyentes no se les aplica el descuento de RETEIVA y si son personas autoretenedoras no se aplica el descuento de RETENCIÓN EN LA FUENTE.*

- ◆ El inciso tercero del literal a. **CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 300 PUNTOS), del numeral 15.3. FACTORES PONDERANTES** quedará de la siguiente manera:

(...)

**15.4. FACTORES PONDERANTES**

(...)

**a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 300 PUNTOS)**

(...)

El Proponente habilitado presentara máximo dos (2) Contratos de Interventoría celebrados y liquidados y/o recibidos a satisfacción con entidad pública, a partir del primero (1) de enero de 2010, clasificados en: **Servicios profesionales de ingeniería civil y arquitectura** código **UNSPSC 81101500**, o en **Gerencia de proyectos** código **UNSPSC 80101600**, o en **Servicios de Apoyo para la Construcción** código **UNSPSC 72101500**, o en **Control de Calidad** código **UNSPSC 81141500**, celebrados con entidad pública en estado terminado a satisfacción cuyo objeto corresponda a Interventoría técnica y administrativa de edificaciones, donde cada uno debe ser mayor al 50% del Presupuesto Oficial del presente pliego. Donde certificará **área construida o área construida cubierta**, afectados por los porcentajes a que haya lugar.

(...)

- ◆ Eliminar el aparte final del inciso 5, y a su vez eliminar el inciso final denominado **Otras Edificaciones** del literal b. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS), del numeral 15.3. FACTORES PONDERANTES** quedará de la siguiente manera:

(...)

**15.3. FACTORES PONDERANTES**

(...)

**b. EXPERIENCIA ESPECIFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)**

(...)

Objeto: el objeto de los Contratos certificados, debe corresponder a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y/O INSTITUCIONALES de construcciones institucionales o edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos o de instrucción. ~~Igualmente serán válidas las certificaciones correspondientes a construcción de edificios comerciales y de oficinas y construcción de unidades multifamiliares.~~

(...)

**Otras Edificaciones:** ~~hace referencia a construcciones comerciales, de oficinas y unidades multifamiliares.~~

- ◆ El anexo 11 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA quedará de la siguiente manera:

(...)

**ANEXO No. 11  
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

PERFIL	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%		16	
RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	100%		16	
RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	100%		16	
TOPÓGRAFO INSPECTOR	100%		16	
ESPECIALISTA EN SST	100%		16	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	30%		6	

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	30%		16	
ESPECIALISTA ELÉCTRICO O ELECTRICISTA	30%		16	
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	30%		16	
ESPECIALISTA AMBIENTAL	30%		16	
<b>COSTO DIRECTO PERSONAL</b>				
<b>COSTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				
<b>COSTO DIRECTO INTERVENTORÍA</b>				
<b>IVA (19%)</b>				
<b>CARGA IMPOSITIVA</b>			<b>10%</b>	-
<b>COSTO TOTAL INTERVENTORÍA</b>				<b>\$</b> -

NOTA. Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

◆ El cronograma de la invitación quedara así:

<b>Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo</b>	<b>Miércoles diecinueve (19) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS. ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES</b>	<b>Lunes veinticuatro (24) de febrero de 2020 entre las 8:00 am y las 10:00 am,</b> Radicadas en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC, (Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja.
<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</b>	<b>Lunes veinticuatro (24) de febrero al jueves veintisiete (27) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	<b>Jueves veintisiete (27) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	<b>Lunes dos (2) de marzo de 2020 hasta las 9:00 am.</b> Radicadas en la Secretaría del Departamento de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final</b>	<b>Miércoles cuatro (4) de marzo de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Evaluación Final de Evaluación</b>	<b>Miércoles cuatro (4) de marzo de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.

<b>Recomendación de adjudicación</b>	<b>Miércoles cuatro (4) de marzo de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Resolución de Adjudicación</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Contrato</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
<b>Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contrato

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada en el reloj de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

Tunja, Diecinueve (19) de febrero de 2020.

*Alberto Lemos Valencia*  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**

Rector (E)-Ordenador del Gasto  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Ricardo Bernal  
Vo.Bo.: CONTRATACIÓN / Dr. JESÚS CIFUENTES  
PROYECTO: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Javier Camacho  
PROYECTO: DC/ ALEX-ROJAS/ANDREA OCHOA

*Jav 17*